



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00820
Proceso	Ejecución Garantía Mobiliaria – Pago Directo
Asunto	Termina por sustracción de materia y ordena oficiar

En atención a lo informado por la parte actora, por no existir motivo alguno para continuar con la presente diligencia de aprehensión del vehículo de marca **RENAULT**, de placa **DSZ-147**, por sustracción de materia, se **ORDENA** su terminación y archivo de la misma una vez ejecutoriado el presente auto.

Finalmente, se ordena oficiar a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**, para que cancele la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo previamente reseñado, la cual les fuera comunicada por medio del Despacho Comisorio No. 082 del 26 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade3417561aac1cfc7d14b6927481cb45e63d2efb1a69ddd9e7c232a346fc70**
Documento generado en 18/06/2021 11:52:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>